



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del órgano competente, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el uso de alcoholímetros para medir el nivel de alcohol en sangre en los operativos de control de tránsito:

1. **Verificación y Calibración de los Alcoholímetros:**

- a. ¿Con qué frecuencia se realizan las verificaciones y calibraciones de los alcoholímetros utilizados en los operativos de control de tránsito?
- b. ¿Cuál es el procedimiento establecido para la verificación y calibración de estos dispositivos?
- c. ¿Existe algún registro de las verificaciones y calibraciones realizadas? De ser así, se solicita su presentación.

2. **Especificaciones Técnicas y Capacidad de Medición:**

- a. ¿Cuáles son las especificaciones técnicas de los alcoholímetros utilizados en la provincia de Santa Fe?
- b. ¿Están los dispositivos certificados para medir con precisión niveles de alcohol en sangre de 0.00 g/l, en cumplimiento de las disposiciones municipales o comunales de Alcohol Cero?

3. **Incidencias y Anomalías en los Resultados:**

- a. ¿Qué medidas se adoptan cuando se detectan anomalías?
- b. ¿Cuál es el protocolo de actuación cuando hay una discrepancia significativa entre dos resultados de alcoholemia tomados en un breve intervalo de tiempo?
- c. ¿Cómo se garantiza la fiabilidad y precisión de los resultados en estos casos?



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4. **Consulta al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI):**

- a. ¿Se ha consultado al INTI sobre la capacidad de los alcoholímetros para medir niveles de alcohol en sangre de 0.00 g/l?

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La posible implementación de la Ley de Alcohol Cero en la provincia de Santa Fe tiene como objetivo principal garantizar la seguridad vial y reducir los accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol. Para ello, es fundamental que los dispositivos utilizados para medir el nivel de alcohol en sangre, es decir, los alcoholímetros, sean precisos y fiables.

En este contexto, la capacidad de los alcoholímetros para medir con exactitud niveles de alcohol en sangre de 0.00 g/l es crucial. Recientemente, se han reportado casos de discrepancias significativas entre mediciones de alcoholemia realizadas con un breve intervalo de tiempo, lo cual genera serias dudas sobre la fiabilidad de estos dispositivos. Por ejemplo, se ha documentado, mediante Nota N° 4670/23 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, un caso donde la primera medición arrojó un resultado de 0.91 g/l, mientras que una segunda medición, realizada poco tiempo después, arrojó 0.00 g/l.

Estas inconsistencias no solo ponen en entredicho la capacidad técnica de los alcoholímetros, sino que también pueden comprometer la aplicación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

justa y efectiva de la futura Ley de Alcohol Cero. Es esencial que los dispositivos utilizados en los controles de tránsito estén correctamente calibrados y certificados para medir con precisión los niveles de alcohol en sangre, especialmente en un rango tan crítico como el que va de 0.00 g/l a 0.91 g/l.

La consulta al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) sobre la capacidad y certificación de los alcoholímetros es una medida necesaria para asegurar que los dispositivos cumplan con los estándares exigidos por la normativa vigente. Además, es fundamental conocer los procedimientos de verificación y calibración de estos dispositivos para garantizar su correcta operación en los operativos de control de tránsito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial